



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10134

BHA
EXPTE. N° 1414-351/2019.-

DECRETO N° MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

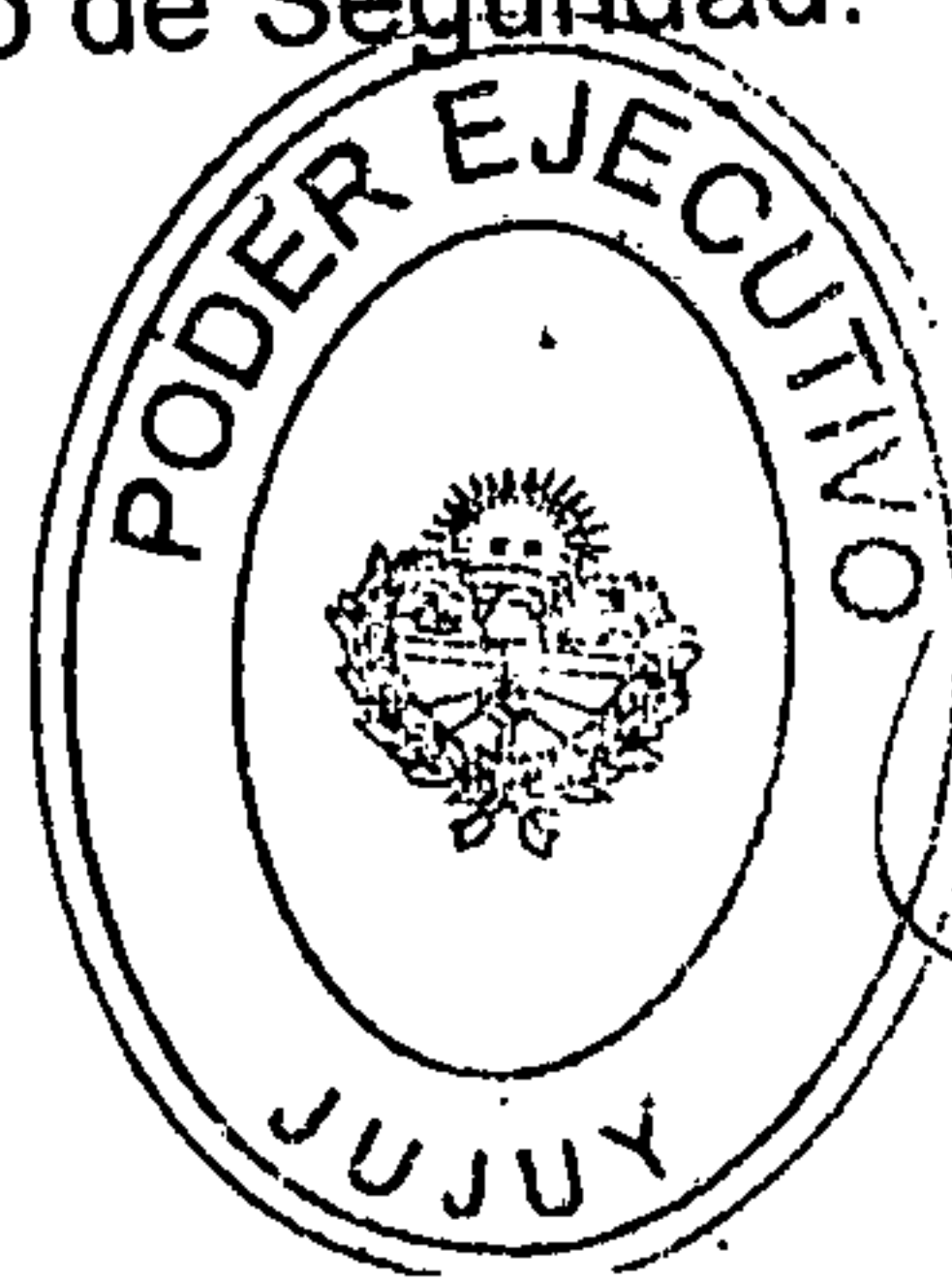
ARTICULO 1°: Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario Mayor	FUERTES VICTOR JAIME	Legajo N° 12.578
02	Sub Comisario	GUERRERO DANIEL MARCELO	Legajo N° 12.217
03	Sargento Ayudante	CRUZ AURORA BEATRIZ	Legajo N° 13.365
04	Sargento Ayudante	CRUZ ALFREDO DANIEL	Legajo N° 13.417
05	Sargento Ayudante	CHALE RAMON CANDELARIO	Legajo N° 13.425
06	Sargento Ayudante	FLORES CARMEN ROSA	Legajo N° 13.430
07	Sargento Ayudante	CATACATA DAMIAN ARIEL	Legajo N° 13.491
08	Sargento Ayudante	DIAZ ALEJANDRA ELENA	Legajo N° 13.498
09	Sargento Ayudante	CORIMAYO OSVALDO ORLANDO CESAR	Legajo N° 13.503
10	Sargento Ayudante	FLORES REMIGIO	Legajo N° 13.505
11	Sargento Ayudante	FLORES ADRIANA ESTHER	Legajo N° 13.573
12	Sargento Ayudante	CIVILA CARLOS FELIX	Legajo N° 13.630
13	Sargento Ayudante	GASPAR JUAN CARLOS	Legajo N° 13.662
14	Sargento Primero	CRUZ GUSTAVO JESUS	Legajo N° 12.493
15	Sargento Primero	BUSTAMANTE SEBASTIAN MARTIN	Legajo N° 13.325
16	Sargento Primero	RIVERO ANDRES CARLOS	Legajo N° 13.683

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás trámites de rigor. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA

D. KRISTIAN MARTIN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
COMUNICACION N° 1414